



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-004-2002-00378-00
Demandante	MARIA PATRICIA ECHEVERRI DE LOS RIOS
Demandado	JUAN GILBERTO MONTOYA CASTAÑO
Decisión	Requiere a secuestre
Providencia	Auto No.2046VS

Teniendo en cuenta que fue dirigida comunicación al secuestre señor HERNANDO RESTREPO JARAMILLO, en fecha de 3 de agosto del presente sin haber obtenido respuesta, REQUERIR nuevamente al citado auxiliar de justicia (secuestre) para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha de 26 de julio del presente, esto es; se sirva rendir informe en el cual aporte evidencia del estado y condiciones en las que se encuentra el bien mueble a su cargo, vehículo de placas FAL 311.

Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico del auxiliar de justicia: restrepojaramillohernando16@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
